

## **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 38-2020/R-UTP**

Lima 25 de febrero de 2020

## Vistos:

El artículo 13.g del Reglamento General y, por ser de interés de la Universidad, mediante la presente Resolución, se dé por aprobado el Reglamento de Estudios de Pregrado.

## Considerando:

Que de acuerdo con la propuesta del Rector y en línea con el plan de mejora constante de la Universidad, son necesarias modificaciones en el Reglamento de Estudios de Pregrado, documentos que entran en vigencia a partir de la presente Resolución.

De acuerdo con lo expuesto y, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de esta universidad, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas pertinentes;

## Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar** el Reglamento de Estudios de Pregrado, cuyo texto es parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la publicación del nuevo documento en el Portal de Transparencia y en el Portal del Estudiante de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO**: **Dejar** sin efecto el Reglamento de Estudios de Pregrado aprobado mediante Resolución Rectoral N° 269-2018-R-UTP y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Reetorado

Registrese, comuniquese y cúmplase.

LIRA

María Graciela Risco Denegri viuda

de Domínguez Rectora

Carlos Gómez de la Torre Perochen

Secretario General

Secretaria General